

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION

EMILIANO ZAPATA, TABASCO



OFICIO: CUAIP/023/2017

FECHA: 13/04/2017

ASUNTO: El que se indica

RR: 131/2017-PII

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO; A 13 DE ABRIL DE 2017. -----

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Disponibilidad** de la información; la solicitud de Acceso a la Información Pública, relativo al RR/131/2017-PII, con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado consistente en:

“CUANTAS MUJERES TIENEN EL CARGO DE DIRECTORAS EN LA ADMINISTRACION.”

En razón a lo anterior se aclara que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 9 Fracción VI y IX, prevé que la información se otorgará en el estado en que se encuentre y no se sujetara a procesamiento alguno, se tomó en consideración el principio de máxima publicidad y transparencia, se otorga al solicitante la información en los términos requeridos. Visto lo anterior:

----- SE ACUERDA -----

PRIMERO. - Con fundamento en los artículos 50, 67, 129, 130, 132, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 43, 45 último párrafo y 48 del Reglamento de la Ley; y después de recibir la solicitud de acceso vía INFOMEX, signado por Christian Rodríguez, hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible por ser información de carácter publica misma que se anexa a continuación.

SEGUNDO. - En virtud de que Christian Rodríguez, solicito recibir la información y notificación vía INFOMEX, se tiene por designado el mismo de conformidad con el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 39 fracción II del Reglamento de la Ley, para los efectos legales procedentes, así mismo se le previene para que en el término de TRES DIAS HABILES contados a partir de la fecha en que reciba este acuerdo, notificado a través del sistema electrónico de uso remoto "sistema infomex", envíe el acuse de recibo correspondiente.

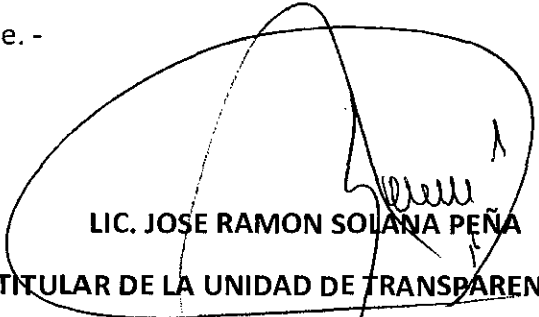
TERCERO. - Se le hace saber al solicitante que en términos del artículo 137 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, la información otorgada fue proporcionada por cada una de las unidades administrativas que la producen, administran, manejan, archivan y conservan, en este caso en específico el área de Administración de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia de la plataforma municipal, <http://emilianozapatabasco.gob.mx/transparencia/estrados> electrónicos tal como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

QUINTO: Este sujeto obligado queda a disposición del Órgano Garante en aras del acceso a la información pública sujetándose en tomo momento a sus determinaciones.

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. José Ramón Solana Peña, Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública a los 13 días del mes de abril del 2017.

Notifíquese y cúmplase. -



LIC. JOSE RAMON SOLANA PEÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



Dirección de Administración

EMILIANO ZAPATA TABASCO, A 07 DE ABRIL DEL 2017
NÚM. DE OFICIO DA/167/2017

LIC. JOSÉ RAMÓN SOLANA PEÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E.

En atención a su oficio CUAIP/045/2017 de fecha 28 de marzo del presente año, le envié la siguiente información.

Cuántas mujeres tienen cargo de directoras en la administración municipal.

- Conforme la estructura orgánica, este sujeto obligado cuentan con 6 directoras en la administración municipal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

ATENTAMENTE

M.A.E. MARÍA TERESA ARCOS LUNA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



C.C.P. ARCHIVO.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXIANOS"



*alepi
10:02 HS*

DEPENDENCIA. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.
COORDINACION DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA
N° DE OFICIO: CUAIP/045/2017

EMILIANO ZAPATA, TABASCO; 28 DE MARZO DE 2017.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

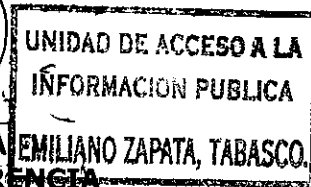
M.A.E. MARIA TERESA ARCOS LUNA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
PRESENTE:

Por medio del presente me permito solicitarle informe con carácter de urgente "¿Cuántas mujeres tienen cargo de directoras en la administración municipal?" (sic). Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo del Recurso de Revisión 131/2017-PII. La información que entregue, deberá coincidir con la estructura orgánica que se encuentra difundida en el Portal de Transparencia. Para mayor ilustración anexo copia de la resolución

Sin otro particular, me despido de usted, quedando a su consideración para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE
[Signature]
LIC. JOSE RAMON SOLANA PEÑA

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**



C.C.P.- Archivo

2500022116